

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**63564** *Extracto de la Orden de 24 de octubre de 2017 por la que se convocan becas de formación práctica en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera y medioambiental para titulados universitarios*

BDNS(Identif.):367962.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas con plena capacidad de obrar que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español o ciudadano de algún Estado miembro de la Unión Europea o de terceros países residente en España, que haya finalizado los estudios correspondientes a su primera titulación en el en el quinto año anterior a la presentación de la solicitud o con posterioridad.

- Dominio del idioma español.

- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de graduado, diplomado, licenciado, ingeniero técnico o superior, o titulaciones equivalentes en las materias y especialidades relacionadas con las becas que se convocan. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos y producir plenos efectos jurídicos en la fecha de presentación de la solicitud.

- Conocimientos de inglés, francés o alemán.

- Conocimientos específicos relacionados con las siguientes áreas de conocimiento:

Agroalimentación y Medio Ambiente.

Economía.

Análisis estadístico y Tratamiento de datos.

- No estar disfrutando, ni haber disfrutado, al menos durante doce meses, de otras becas iguales o similares convocadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca, alimentación y Medio Ambiente o por los departamentos de los que trae causa, en el momento de presentación de la solicitud.

Segundo. Objeto.

La concesión de 6 becas de formación y perfeccionamiento técnico-profesional en el ámbito del análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera y medioambiental para titulados universitarios, 2 por cada una de las tres áreas de conocimiento (1. Agroalimentación y Medio Ambiente, 2. Economía y 3. Análisis

estadístico y Tratamiento de datos).

Tercero. Bases reguladoras.

Orden APM/532/2017, de 31 de mayo, publicada en el BOE de 9 de junio de 2017.

Cuarto. Cuantía

La cuantía de la beca por beneficiario será de 1.200 euros mensuales, a la que se le aplicarán los descuentos y retenciones legales vigentes en cada momento, incluidas las cotizaciones a la seguridad social que correspondan.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOE, y finalizará en quince días hábiles contados a partir de ese día.

Sexto. Otros datos.

Las becas finalizarán el 31 de agosto de 2018, y podrán ser prorrogadas anualmente hasta un máximo de dos años.

Madrid, 24 de octubre de 2017.- La Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ID: A170077379-1